

ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 16/2024.

--En la ciudad de Luján, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS N° 187/24 y 608/24, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y, acuerdan el tratamiento de la presentación de la Asociación Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján: Solicitud adecuación Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente.

Considerada la presentación, lo convenido por esta Unidad en fecha 15 de mayo de 2024, las partes convienen la adecuación del monto correspondiente al Incentivo de Capacitación para el año 2024 mediante la asignación de un monto extraordinario de pesos cien mil (\$100.000) de bolsillo, pagaderos en una (1) cuota a liquidar junto con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2024, con carácter no remunerativo no bonificable por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos y perfeccionamiento del personal, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

A su vez, se determina que los trabajadores que posean reducción horaria percibirán el citado Incentivo de forma proporcional.

Por último, las partes acuerdan solicitar a la Dirección General de Personal efectúe las gestiones correspondientes para la liquidación de un adelanto del mencionado Incentivo en el mes de diciembre, conforme los plazos administrativos correspondientes.

---Siendo las once horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan Luciano QUARENTA
MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora